



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 554-2023-GRA/GRS/GR-OEA-OE

VISTO:

El Informe Nº 009-2023-RMPA-GERESA con Registro Nº 5867193 y Expediente Nº 3722569 de la Dirección de Economía – Área de Tesorería de la Gerencia Regional de Salud Arequipa,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Salud Arequipa, en la Ejecución del Gasto del Ejercicio Presupuestal 2022 de compromiso ocasionales CTS R.A. Nº 1067-2019-GRA/GRS/GR-OERRHH a nombre de OSCAR BULMER VERA BELLIDO y de Sepelio y Luto con R.A. Nº 1077-2022-GRA/GRS/GR-OERRHH a nombre de FELIX ELMER CRUZ TORRES, emitiendo oportunamente los depósitos y comprobantes de pago en las fechas correspondientes, los cuales se han vencido y no han cobrado en su oportunidad,

Que, en fecha 05 de Enero del 2023, se emite el Comprobante de Pago Nº 047 a Nombre del Señor OSCAR BULMER VERA BELLIDO para el pago por concepto de CTS reconocida con R.A. Nº 1067-2019-GRA/GRS/GR-OERRHH la misma que el interesado no cobro por desconocer que contaba con este pago, asimismo el 30 de Diciembre del 2022 se emite el Comprobante de Pago Nº 5746 a nombre del FELIX ELMER CRUZ TORRES por el concepto de sepelio y luto de personal activo reconocido con R.A. Nº 1077-2022-GRA/GRS/GR-OERRHH, el mismo que ha sido depositado a su cuenta mediante operación OPE y que al haber transcurrido el plazo correspondiente se ha vencido y no cobro oportunamente, siendo el total de ambos S/. 10,613.37 soles, por los motivos expuestos en el párrafo que antecede, y que habiendo terminado el plazo de giro de los devengados del ejercicio 2022 al 31 de Enero del presente año y estando pendiente de pago el mencionado compromiso, se requiere la emisión de acto resolutivo de reconocimiento de deuda DEVENGADO para el presente ejercicio presupuestal

Que, es necesario honrar las obligaciones contraídas y reconocer el compromiso asumido por la Entidad; y que tratándose de obligaciones compensación por tiempo de servicio y pago de subsidio por gastos de sepelio generadas en el Ejercicio Presupuestal 2022, ejercicio presupuestal que contaba con presupuesto y que ha sido sustentado los motivos por los cuales no se ha podido hacer efectivo dicho pago.

Que, la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su Artículo Nº 35 Numeral 35.1, señala que; el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización y/o prestación o el derecho de acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto.

De conformidad con la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley Nº 27902, Ordenanza Nº 010-AREQUIPA, que aprueba la Estructura y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y sus Modificatorias, Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, D.L. 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley Nº 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L. Nº 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Resolución Directoral Nº. 026-80-EF/77.15 Normas Generales del Sistema de Tesorería, Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, que Aprueba la Directiva de Tesorería Nº 001-



2007-EF/77.15 y sus Modificatorias; Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Contando con la autorización de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección de Economía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, el Gasto Devengado y honrar el compromiso asumido por la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a favor de los Señores OSCAR BULMER VERA BELLIDO y FELIX ELMER CURZ TORRES, con la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios que forma parte de la misma:

BENEFICIARIOS	CONCEPTO	IMPORTE	FTE. FTO.
. OSCAR BULMER VERA BELLIDO.	. R.A. N° 10672019-GRA/GRS/GR-OERRHH. PAGO CTS PERSONAL CESANTE.	7,613.37	R.O. GERSA
. FELIX ELMER CRUZ TORRES	. R.A. N° 1077-2022-GRA/GRS/GR-OERRHH.	3,000.00	
	TOTAL	10,613.37	

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que las Direcciones de Recursos Humanos y Economía realicen las acciones necesarias para garantizar la cancelación del referido devengado, hasta por un monto total de **DIEZ MIL SEISCIENTOS TRECE CON 37/100 SOLES (S/. 10,613.37)**, a favor de los interesados OSCAR BULMER VERA BELLIDO y FELIX ELMER CRUZ TORRES, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios de la - Gerencia Regional de Salud Arequipa

ARTICULO TERCERO.- El pago por el importe de **DIEZ MIL SEISCIENTOS TRECE CON 37/100 SOLES (S/.10,613.37)** se pagará de acuerdo a disponibilidad presupuestal de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución al interesado, Dirección de la Oficina de Economía y demás órganos competentes, para conocimiento y fines pertinentes.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa - Salud Arequipa a los... SIETE (7) días del mes de JULIO (7) del año 2023.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Mg. MILUZCA RIVAS ARETEGUI
CLAD N° 2365
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

MMRA/RCLS/pgl.

